OFICIO N° 102933
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.26°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones que se han llevado a cabo con el propósito de otorgar los títulos de dominio de quienes son propietarios de viviendas al interior de los Conjuntos Habitacionales Sol Naciente y Miscanti 1 de la comuna de Antofagasta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ANTOFAGASTA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 6E09D62F53C87DAD

SOLICITUD DE OFICIO

14 de mayo del 2025

DE: José Miguel Castro Bascuñán
Diputado de la República

OFICIO: Carlos Montes Cisternas
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Gabriela Elgueta Poblete
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

Víctor Gálvez Astudillo
Director Regional
Servicio de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

MATERIA: Solicita informar de las acciones que ha llevado a cabo con el propósito de otorgar los títulos de dominio de quienes son propietarios de viviendas al interior de los Conjuntos Habitacionales Sol Naciente y Miscanti 1 de la comuna de Antofagasta.

Recientemente, en el ejercicio de mi función parlamentaria he tomado contacto con familias pertenecientes a los Conjuntos Habitacionales Sol Naciente y Miscanti 1 de la comuna de Antofagasta, quienes me han indicado que se encuentran bastantes preocupados en razón a la constante dilación por parte de la autoridad en la entrega de sus títulos de dominio, dado que, han pasado casi 7 años desde la recepción de sus viviendas, pero no se ha materializado la posesión de documento legal que acredita la propiedad del bien inmueble en el cual viven, cuestión que los ha imposibilitado de la poder postular a mejoras o ampliaciones de sus viviendas.

Así, en virtud de lo anterior, resulta indispensable requerir a los organismos individualizados, en razón a sus funciones y atribuciones, información detallada sobre las acciones ejecutadas a la fecha y el pronto envío de una carta Gantt que de certeza a los habitantes de los condominios individualizados de la obtención de sus títulos de dominio en el corto plazo, requiriendo de sus buenos oficios para la materialización de lo indicado.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE MIGUEL CASTRO B.

OFICINA VIRTUAL
CHILE
15-05-2025
09:16